



El Angol que todos queremos

1489

DECRETO EXENTO Nº 726.-

ANGOL,

01 AGO. 2018

VISTOS :

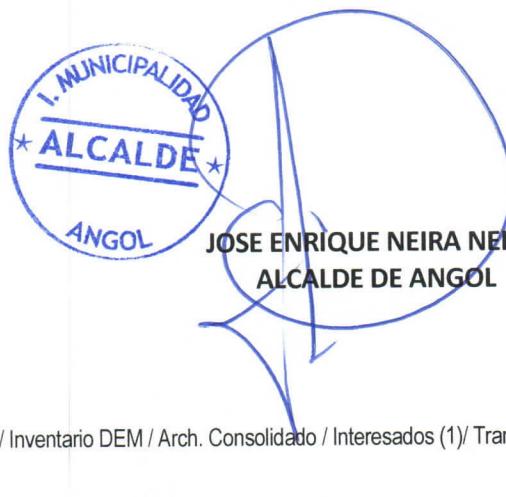
- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Ordinario N° 164 del 30/05/2018, de Sr. Alberto Lezano Barriga, Director Liceo Juanita Fernández Solar, solicita baja de bienes por objeción en rendición de cuentas.
- d) Resolución N°1600 del 2008, Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención trámite toma de razón.

DECRETO:

- 1) **PROCEDASE**, a dar la Baja sin enajenación de las especies especificadas en la solicitud de Baja Folio N° 6 del 12/07/2018, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Efectúese los descargos correspondientes en el respectivo inventario del Departamento de Educación Municipal.
- 3) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MBS/JGS/RPL/gat
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Arch. Consolidado / Interesados (1) / Transparencia.